



**El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala a través de
la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el
Departamento de Apoyo a la Creación**

CONVOCA

La Muestra de Teatro Departamental “Norma Padilla”, edición 2025

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, a través de la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación, convoca a la Muestra de Teatro Departamental “Norma Padilla” la cual consiste en la organización, selección y presentación de grupos teatrales aficionados a nivel nacional, la cual será financiada por el Departamento de Apoyo a la Creación de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.

Objetivo:

- Contribuir a la política cultural, deportiva y recreativa, permitiendo desarrollar y fortalecer las artes escénicas; propiciando para ello, la formación y capacitación por medio de talleres para los nuevos actores, dramaturgos, directores y técnicos de teatro, con la finalidad de incentivar la organización de grupos teatrales aficionados para crear, promocionar y difundir el arte teatral a nivel nacional.

Entidad responsable:

- El Acuerdo Ministerial 1203-2024 en el Artículo 3 faculta al Departamento de Apoyo a la Creación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, para que, ejecuten la Muestra de Teatro Departamental "Norma Padilla".

Bases de Participación:

1. La convocatoria está abierta a grupos de teatro aficionados, que podrían ser: organizaciones comunitarias, grupos formados en el ámbito escolar, clubes de teatro, colectivos diversos.

Los participantes deben ser mayores de 16 años y deben tener en cuenta que debe haber al menos un representante del grupo que sea mayor de edad. Los menores de edad que formen parte de las agrupaciones inscritas deben contar con la autorización por escrito de sus padres o de su tutor legal para permisos de movilidad y utilización de nombres e imagen para los medios alternos en



los que se publique información de la segunda muestra de teatro departamental (por medio de una carta poder con firma legalizada ante notario y fotocopia del DPI de los padres o tutor).

2. Pueden proponer cualquiera de los géneros teatrales: Drama, comedia, tragedia y tragicomedia. tomando en cuenta que los mismos deberán ser para todo público.
3. Fechas de inscripción y convocatoria: Se realizarán del **12 de mayo al 12 de junio del 2025. La inscripción se cierra a las 24:00 horas del día 12 de junio del 2025.**

Enviar papelería al correo muestradeteatrodepartamentalnp@gmail.com

4. Procedimiento de preselección: La temática de la obra es libre.

Tomar en cuenta que cada presentación debe durar un mínimo de 30 minutos y no sobrepasar los 40 minutos. Los textos pueden ser de autores nacionales o extranjeros (para lo cual deberán contar con el derecho de autor y/o derechos conexos) o bien un libreto creado por el colectivo.

5. Criterios de evaluación: Se tomarán en cuenta aspectos como actuación, originalidad del libreto, dirección, diseño escénico, trabajo de iluminación y sonido, entre otros.
6. La terna de preselección estará integrada por: a) Dirección General de las Artes, b) Departamento de Apoyo a la Creación Artística y C) Escuela Nacional de Arte Dramático.
7. Selección: se elegirá un grupo por Departamento para que participe a nivel nacional. La decisión se dará a conocer a partir del 15 julio de 2025, en el caso de no ser seleccionado se le informará vía electrónica.
8. Fechas y sede: Los grupos seleccionados en cada departamento participarán en la “Muestra de Teatro Departamental Norma Padilla 2025” que se llevará a cabo del 14 al 28 de noviembre de 2025.

Los grupos tienen que considerar aspectos logísticos como la disponibilidad de tiempo y viajar a la sede, lugar donde se desarrollará la muestra.

9. **Reconocimientos:** Al grupo seleccionado de cada departamento, se le proporcionará un reconocimiento económico de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) con el objetivo de sufragar gastos de producción y para la movilización de cada grupo hacia la sede de la Muestra habrá uno de tres mil quetzales (Q.3,000.00).
10. **Galardones:** Dentro de los miembros de los elencos participantes en la Muestra de Teatro Departamental "Norma Padilla", se otorgarán los siguientes galardones:
- Galardón Norma Padilla a la Mejor Propuesta Teatral.** El cual consistirá en una medalla para el grupo y un diploma para cada integrante del grupo.
 - Galardón a la mejor actriz de la Muestra de Teatro Departamental "Norma Padilla".** El cual consistirá en un diploma de reconocimiento.
 - Galardón al mejor actor de la Muestra de Teatro Departamental "Norma Padilla".** El cual consistirá en un diploma de reconocimiento.
 - Galardón por mejor dirección de la Muestra de Teatro Departamental "Norma Padilla".** El cual consistirá en un diploma de reconocimiento, en caso de tratarse de una Dirección Colectiva se otorgará diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.

Los galardones serán otorgados en una ceremonia de premiación que se realizará en el lugar, día y hora que para el efecto se determine por la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.

11. **Difusión y promoción:** El Departamento de Apoyo a la Creación Artística, con la colaboración de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Deportes, convocará anualmente a grupos teatrales aficionados, para que participen según los requisitos de inscripción que establezcan dentro de los subgéneros teatrales siguientes: Drama, comedia, teatro musical, teatro experimental y otras que para el efecto se consideren.

12. **Normas de conducta y ética:** todos los integrantes de los grupos seleccionados deberán firmar una carta de compromiso de buen comportamiento interno para el desarrollo de la muestra.

13. **Disposiciones finales:** los casos no previstos se resolverán a través del Departamento de Apoyo a la Creación (CREA) con aprobación de la Dirección General de las Artes (DGA).



14. Los representantes de los grupos seleccionados a participar en la Muestra de Teatro Departamental “Norma Padilla” 2025, no deben encontrarse dentro de las prohibiciones del artículo 80 de la ley de contrataciones del Estado, no deben ser deudores morosos del Estado, ni tener ningún compromiso contractual con el Estado.

15. Datos solicitados en el formulario:

Nombre de la agrupación		
Nombre completo del representante del grupo (mayor de edad, número de DPI) / teléfono		
Correo del representante		
Nombres completos y edades de los integrantes (número de DPI para mayores de edad y certificación de nacimiento en menores de edad) / teléfono		
Nombre y sinopsis de la obra		
Nombre del autor de la obra		
Cuenta con autorización de derecho de autor y/o derechos conexos (adjuntar documento)	SI	NO
Reseña del grupo		
Género teatral de la obra		
Medio por el cual se enteró de la convocatoria		

NOTA: Presentar copia de documentos consignados en formato pdf (DPI, certificación de nacimiento, carta de derecho de autor y/o derechos conexos, carta poder con firma legalizada ante notario de los padres o encargados.)



Ministerio de
Cultura y Deportes



Toda la información respecto a la Muestra de Teatro Departamental Norma Padilla se divulgará en las páginas oficiales del Ministerio de Cultura y Deportes, la página en Facebook del Departamento de Apoyo a la Creación (CREA) y demás redes sociales.

***Equipo de gestión Segunda Muestra
de Teatro Departamental Norma Padilla 2025***